

SECRETORIA
11 JUN 2014



Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Presidenta del Consejo Técnico
Facultad de Ciencias- UNAM
Presente

UNAM
SECRETARIA GENERAL
U.N.A.M.
COORDINACIÓN DE RELACIONES CON EL EXTERIOR
11 JUN 2014 JUN 11 12
RECIBIDO
FIRMA: MARCELO VILLALBA
HORA: 12:22

FACULTAD DE CIENCIAS
RECIBIDO
9 JUN 2014
14:45
Secretaría de Asuntos del Personal Académico
Consejo Técnico
Patricia

Asunto: Impugnación- Artículo 104 EPA

Me refiero a su atento Oficio FCIE/CT/429/14, de fecha 26 de mayo de 2014, en el que firma Usted como Directora de la Facultad de Ciencias y no como Presidenta del Consejo Técnico, es decir, que el contenido de este escrito no es un acuerdo del Consejo Técnico, por lo que manifiesto mi inconformidad por este hecho y por el contenido que en su parte medular a la letra dice:

“Me dirijo a usted para aclarar que, como indica el oficio FCIE/CT/308/14, el objetivo del plan de trabajo 2014 que le fue asignado es el de elaborar un programa para un curso de actualización en seguridad radiológica, tema que corresponde a su área de trabajo y que ya ha impartido anteriormente. Sorprende que usted solicite a una compañía privada, externa a esta Universidad, la planeación de un curso sobre su tema de trabajo. De hecho, usted ya colaboró en la elaboración de dos manuales sobre el tema, uno en 2005 sobre Protección Radiológica, editado por la Facultad de Ciencias, y otro en 2010 sobre protección radiológica en rayos X.”

Al respecto quiero hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Deseo manifestarle mi beneplácito al ver que usted misma reconoce que en 2010 entregué en mi Informe Anual 2010 un libro que titulé: “Protección Radiológica en Rayos X”, además quiero recordarle que también entregué un Disco Compacto que contenía el extenso Informe del Proyecto PAPIIT titulado “Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo”, el cual tuvo una duración de tres años en los que realicé los muestreos ambientales en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y sus respectivos análisis radiológicos, dicho reporte consta de 2 volúmenes con un total de 440 hojas; además, mi informe contenía los diplomas de dos trabajos de investigación que presenté en los congresos internacionales de Protección Radiológica en Cuzco, Perú y Medellín, Colombia; organicé la Mesa Redonda titulada: “El Futuro de la Energías Nuclear en México”; también contenía la constancia de haber impartido exitosamente varios cursos de Protección Radiológica; además contenía otras cosas menores, sin embargo, a pesar de haber entregado esta cantidad de trabajo de buena calidad, Usted, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, sin ningún escrúpulo, calificó mi Informe de **INSATISFACTORIA** en un documento donde recomendó que se me retirara mi Puntaje de Desempeño Académico (PRIDE), afectando así mis ingresos económicos en 50%.

ACUSE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO
11 JUN 2014
RECIBIDO
HORA: 12:40

2.- La elaboración de los libros "Protección Radiológica en Rayos X" y "Protección Radiológica" a los que Usted Dra. Ruiz Gutiérrez acertadamente hace referencia, quiero aclararle que las realicé sin ser parte de mis responsabilidades a las que me obliga mi contrato con la UNAM. Otras actividades que he realizado exitosamente y que no estoy obligado a realizar lo constituyen el Intercambio Interinstitucional con la Universidad Veracruzana; la venta de servicios a la iniciativa privada y a otras instituciones a través del análisis radiológico de muestras; la ayuda humanitaria prestada a los presuntos afectados por la radiación en los alrededores de la Central Nuclear Laguna Verde, en Tlaquepaque, Jalisco y en Hermosillo, Sonora; las Inspecciones Radiológicas realizadas en Puerto Peñasco, Sonora, Samalayuca, Chihuahua y Tlahuelilpan, Hidalgo, al igual que las realizadas en el Instituto de Ciencias Antropológicas y en la propia Facultad de Ciencias, luego que surgió la preocupación de varias muertes de académicos por enfermedades que podrían ser atribuibles a la radiación; los muestreos radiológicos ambientales realizados en Xochimilco, Chiapas, Los Cabos, Baja California Sur, la participación en eventos como "Jornada Universitaria de Orientación Vocacional", etc. En resumen, todas estas actividades que yo realizo son del tipo de las que Usted despreciativamente se refiere diciendo: "En su informe reporta actividades que no fueron autorizadas ni por el Consejo Departamental de Física ni por el Consejo Técnico...", lo anterior, de acuerdo a Oficio FCIE/CT/ 308/12, firmado por Usted, donde me notifica que mi Informe de Labores 2013 es no satisfactorio; también Usted se refiere a este tipo de actividades diciendo: "En su plan incluye una lista de actividades que usted mismo se asignó y que ningún jefe directo le solicitó ni avaló, como corresponde al trabajo de un Técnico Académico.", lo anterior, de acuerdo a oficio No. FCIE/CT/308/14 de fecha 26 de marzo de 2014.

Dra. Ruiz, quiero resaltar que noto en Usted un doble discurso, pues por un lado no se cansa en afirmar que mis actividades no son satisfactorias, al grado de firmar un oficio con la leyenda: "... el Físico Matemático Bernardo Salas Mar no debe mantenerse como personal académico de esta dependencia." y por otro lado Usted reconoce mi "colaboración en la elaboración de dos manuales sobre el tema" de Protección Radiológica, pidiéndome Usted que elabore (cito textual) "... el temario de un curso, sobre su especialidad, que ya ha impartido." O sea que ¿Siempre si soy especialista en Protección Radiológica? Por ello, deseo recordarle que en la página 21 de la Gaceta UNAM de fecha 4 de diciembre de 2006, se establece que mis obligaciones de trabajo con la UNAM consisten en "demostrar dominio para impartir todos los temas del curso de Protección Radiológica para encargados de seguridad radiológica autorizado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias", por ello, quiero manifestarle mi mejor disposición para cumplir a cabalidad estas responsabilidades, por lo que en este mismo instante estoy dispuesto a impartir este curso, tan solo debe usted conformar el grupo de estudiantes a quienes se le debe dar. Además deberá usted proporcionarme las herramientas necesarias para realizar mis tareas, como son los detectores de radiación Geiger Muller que son necesarios para las prácticas de laboratorio que conforman este curso, también le solicito las fuentes radiactivas tanto de la UNAM como las de mi propiedad que quedaron dentro del TARMA, pues se utilizará para las prácticas de laboratorio. Le agradeceré me proporcione mi computadora que utilizaba pues ahí tengo algunas lecciones que apoyan la impartición del curso. Finalmente le agradeceré me proporcione la totalidad de mis pertenencias personales que quedaron dentro

del TARMA tales como libros, manuales, tablas de radionuclidos, que requeriré para preparar las lecciones.

Respecto a su pretensión de que elabore un curso de actualización en seguridad de cuarenta horas, **original**, que posteriormente será implementado por expertos en Tecnología de la Información, para impartirse en línea, mismas que son actividades ajenas a mis responsabilidades, le sugiero nuevamente alguna de estas alternativas:

- 1.- Asigne este trabajo a algún Profesor de Carrera.
- 2.- Comuníquese con la empresa de la cual ya le entregué la cotización del curso que usted requiere, quienes le elaborarán y entregarán lo que usted requiere.
- 3.- Gestione ante el Organismo Internacional de Energía Atómica la capacitación que requiero para poder elaborar el curso requerido.

En resumen, le solicito atentamente que se me asignen actividades acordes a mi categoría de Técnico Académico, o en su defecto, le agradeceré que gestione mi capacitación ante el IOEA, para estar en condiciones de elaborar el material que usted requiere; por lo que nuevamente le solicito la rectificación de los dictámenes de no satisfactorio a mi Informe de Trabajo 2013 y de no aceptable a mi plan de trabajo 2014, amparado en el Artículo 104 del EPA, pues estas acciones solo son una muestra más de la discriminación de la que soy sujeto por mi categoría de Técnico Académico; agradeceré además firme el comunicado como Presidenta del Consejo Técnico.

Manifiesto mis ideas con base en los Artículos 6 y 7 Constitucionales y le solicito su pronta respuesta basado en el Artículo 8 de la misma Constitución. Reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

México, D.F. 9 de junio de 2014.



Fis. Bernardo Salas Mar
Técnico Académico

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM
salasmarb@yahoo.com.mx

- c.c.p.- Dr. José Narro Robles.- Rector de la UNAM
- c.c.p.- Dr. Eduardo Bárzana García. Secretario General de la UNAM
- c.c.p.- Dr. Luis Raúl González Pérez. Abogado General de la UNAM
- c.c.p.- Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco.- Defensor de los Derechos Universitarios-UNAM
- c.c.p. Dr. Raúl Plascencia Villanueva.- Presidente de la CNDH. Expediente Folio:130329
- c.c.p.- Consejo Universitario- UNAM
- c.c.p.- Junta de Gobierno- UNAM
- c.c.p.- Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica.-Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)